Bogotá D.C., septiembre de 2025.

SEÑORES
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
E. S. D.

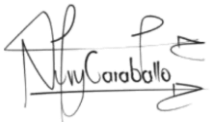
De manera atenta me permito someter a consideración de la Agencia, propuesta para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: "Prestar servicios profesionales para apoyar el desarrollo de las actividades misionales de la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, señaladas en el Decreto 2363 de 2015 y la normatividad vigente, para el cumplimiento de los indicadore establecidas en el plan de acción de la dependencia".

VALOR: Hasta por la suma total de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.800.000),** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,



Nury Ximena Caraballo Arcila
C.C. No: 1.023.860.465

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Institución Educativa Distrital
"Tomás Rueda Vargas"

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., según
Resolución de Integración No. 1650 del 24 de Mayo de 2002

Confiere el Título de
Bachiller Tecnológico
Modalidad: Promoción y Salud
Opción en Promoción y Salud

A:
Nury Ximena Caraballo Arcila

T.I. No. 831026-38935 de Santafé de Bogotá, D.C.

Quien cursó y aprobó los estudios correspondientes al nivel de Educación Básica Secundaria y Media, según los planes y programas vigentes para el Cemdizob.

Rectora | Secretaria

TRV

Registro Interno

Acta No. 048 Folio No. 73

Este Diploma no requiere ser registrado en la Secretaría de Educación de conformidad con el Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994

Dado en Bogotá, D.C., a 3 de diciembre de 2002

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MONSERRATE

Personería Jurídica según Resolución No. 1381 del 3 de febrero de 1983, expedida por el Ministerio de Educación Nacional

EN ATENCIÓN A QUE

Nury Ximena Caraballo Arcila

C.C. No. 1.023.860.465 expedida en Bogotá

Ha cursado el plan de estudios y cumplido los requisitos de grado y las disposiciones legales establecidas para optar a un título de Educación Superior en la

Facultad de Ciencias Sociales y Económicas

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Trabajadora Social

Con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos que a tal Título le corresponden.

En constancia se expide, firma y sella el presente Diploma en Bogotá, D. C. el día 10 de Agosto de 2012.

Rectoría

Decanatura

Dirección del Programa

Secretaría General

REGISTRO INSTITUCIONAL

Reconózcase este Título para todos los efectos legales
Bogotá, D. C. 10 de Agosto de 2012.
Registrado en el Folio 16566-C del Libro No. 1

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
MONSERRATE
1948

Personería Jurídica Resolución No. 1381 de 1983

del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 4030

En la ciudad de Bogotá, el día 10 de Agosto de 2012, previa autorización dada por el Consejo Académico mediante RESOLUCION - 0281 del 26 de junio de 2012, y con la presencia de las directivas de la Fundación Universitaria Monserrate, se efectuó el acto de graduación de NURY XIMENA CARABALLO ARCILA, CC 1023860465 expedida en BOGOTÀ, quien cursó todo el plan de estudios del Programa TRABAJO SOCIAL, con Registro Calificado 1834 y cumplió con los requisitos y disposiciones legales establecidas para optar al título de TRABAJADORA SOCIAL.

Registrado en el Folio No.16366, Libro 1 de fecha 10 de Agosto de 2012.

Rosa Elena Varela López
Rectora

Claudia Patricia Cortés Parra
Secretaria

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente

Nota: Los nombres que aparecen arriba, están firmados en el original.

Esta acta tiene validez con la firma del Secretario General y sello seco.

Firmas

CARLOS HIPOLITO GARCIA REINA
SECRETARIO GENERAL

Fecha de expedición: 10 de agosto de 2012

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

Resolución 828 de 1996, expedida por el Ministerio de Educación Nacional

Confiere el Título de

Especialista en Derecho Internacional Público con énfasis en Derechos Humanos

A

Nury Ximena Caraballo Arcila

C.C. No. 1023860465 de Bogotá D.C.

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos y las disposiciones legales. En testimonio de ello otorga el presente Diploma, en la ciudad de Bogotá D.C., el 10 de agosto de 2023.

Decano | *Rectora* | *Secretario General*

Libro 27 *Acta* - 03 *Folio* - - 5 *Registro* 28340

Bogotá D.C., 10 de agosto de 2023.

DIPLOMA ORIGINAL

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA DE GRADO No. 03

En Bogotá, República de Colombia, el diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023), se reunieron: la Rectora, doctora María Ruth Hernández Martínez; el Decano de la Facultad de Derecho, doctor Over Humberto Serrano Suárez; y el Secretario General de la Universidad, doctor Omar Hernando Alfonso Rincón, con el fin de presidir la ceremonia de grado de:

Nury Ximena Caraballo Arcila
C.C. 1023860465 de Bogotá D.C.

Quien terminó sus estudios, cumplió los requisitos de Ley y los Reglamentos de la Universidad. En testimonio de ello la Institución le otorgó el título de **ESPECIALISTA EN DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO CON ÉNFASIS EN DERECHOS HUMANOS.**

Resolución 828 de marzo 13 de 1996 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Previo juramento se entregó el diploma a la graduanda.

(Fdo.) La Rectora, María Ruth Hernández Martínez
(Fdo.) El Decano de la Facultad, Over Humberto Serrano Suárez
(Fdo.) El Secretario General, Omar Hernando Alfonso Rincón

En constancia, firman la presente acta

MARIA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
Rectora

OMAR HERNANDO ALFONSO RINCÓN
Secretario General

Registro Diploma: ***28340*** *Libro No. 27 – 10 de agosto de 2023*

Magda A.

Powered by CamScanner

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) NURY XIMENA CARABALLO ARCILA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1023860465, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1036 de 2024

Objeto: Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para acompañar de manera integral los planes de acompañamiento restaurativo e implementación de estrategias y acciones conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad en el marco del proceso de Justicia Transicional para el acompañamiento a miembros activos y retirados de la fuerza pública durante la comparecencia ante la Jurisdicción Especial para la Paz.

Obligaciones Específicas:
1. Apoyar en el acompañamiento a miembros activos y retirados de fuerza pública durante la comparecencia ante la Jurisdicción Especial para la Paz y sus familias, asignadas al Grupo Territorial en el desarrollo de los procesos restaurativos incorporando el enfoque territorial, de género y diferencial acorde a los lineamientos de la ARN. 2. Apoyar la implementación de procesos sociales, comunitarios y restaurativos dentro del plan de acompañamiento a miembros activos y retirados de la fuerza pública a nivel territorial. 3. Apoyar en la implementación de acciones previstas en el plan de acompañamiento acorde a las dimensiones del proceso de acompañamiento a comparecientes de Fuerza Pública que se implementa en los Grupos Territoriales. 4. Apoyar los procesos de formulación, validación, implementación, fortalecimiento, seguimiento y evaluación del enfoque psicosocial en la ruta establecida para el proceso de acompañamiento de miembros activos y retirados de Fuerza Pública comparecientes ante la Jurisdicción para la Paz. 5. Apoyar en el acompañamiento de manera integral y hacer seguimiento a los planes de acompañamiento incorporando el enfoque territorial, de género y diferencial de miembros activos y retirados de Fuerza Pública comparecientes ante la Jurisdicción para la Paz que estén asignados al Grupo Territorial. 6. Apoyar y participar en las acciones de gestión territorial que permitan el acceso de la población y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes de acompañamiento y según los lineamientos de la supervisión e incorporando el enfoque territorial, de género y diferencial. 7. Apoyar y participar de las actividades de planeación y desarrollo de la estrategia de corresponsabilidad, acciones restaurativas y procesos pedagógicos tales como: la prevención de la estigmatización, diálogo social, procesos restaurativos, sanciones propias. 8. Apoyar y participar de las actividades de planeación y desarrollo de la Estrategia de Sostenibilidad en los territorios, así como la formulación y seguimiento a proyectos productivos individuales y colectivos, en el marco del proceso de acompañamiento de miembros activos y retirados de Fuerza Pública comparecientes ante la Jurisdicción para la Paz. 9. Apoyar en el registro en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera confiable y veraz. 10. Apoyar y asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales. 11. Proporcionar informes, reportes, y proyectar respuestas a PQRSD sobre el progreso de las actividades, resultados y cualquier otra información requerida por la supervisión

Fecha de suscripción del contrato:	2024-02-09
Fecha de inicio:	2024-02-12
Valor inicial del contrato:	$56,623,547.00

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

Valor mensual de los honorarios:	$5,587,850.00
Fecha de terminación final:	2024-12-15
Valor final del contrato:	$56,623,547.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2025-03-20 12:20:09 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Número de Verificación: 53309720250320122009

Valide la autenticidad de esta certificación, ingresando el anterior número de verificación en la URL:

https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/VerificarCertificacionContractual

A QUIEN INTERESE

EL SUSCRITO DIRECTOR JURÍDICO Y CONTRACTUAL
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTÁ D.C.,

CERTIFICA QUE:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	NURY XIMENA CARABALLO ARCILA
IDENTIFICACIÓN	cédula de ciudadanía No. 1.023.860.465

SUSCRIBIÓ EL SIGUIENTE CONTRATO CON LA ENTIDAD

NUMERO DE CONTRATO **SCJ-230-2024**

TIPO DE CONTRATO Contrato de Prestacion Servicios Profesionales

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA APOYAR LOS PROCESOS DE ATENCIÓN, ENMARCADOS EN LA DIMENSIÓN FAMILIAR, DE LA POBLACIÓN VINCULADA AL PROGRAMA CASA LIBERTAD BOGOTÁ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Adelantar la valoración y caracterización de los usuarios que buscan apoyo de la dimensión familiar, registrando la atención en los instrumentos y aplicativos que se consideren para ello.
2. Apoyar el diseño e implementación de la ruta de atención a familias de población pospenada del programa Casa Libertad.
3. Brindar acompañamiento familiar de forma individual y grupal a los usuarios de acuerdo con el plan de trabajo integral, haciendo el seguimiento respectivo.
4. Apoyar en el diseño e implementación de iniciativas o actividades que busquen fortalecer los lazos de la población usuaria de Casa Libertad con sus familias y/o red de apoyo primaria.
5. Apoyar en el diseño y/o gestión de iniciativas o talleres que fortalezcan los vínculos familiares desde las estrategias planteadas en la dimensión familiar de Casa Libertad.
6. Apoyar la articulación con entidades y organizaciones estratégicas para el fortalecimiento de la ruta de atención de la dimensión familiar del programa.
7. Participar en las reuniones, comités y otras instancias de coordinación y/o seguimiento del programa Casa Libertad.
8. Las demás que le sean asignadas y se requieran de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$54,091,961.00
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	ONCE (11) MES(ES) Contados a partir de la aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.
FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	29/02/2024
FECHA DE INICIO	06/03/2024.
FECHA DE TERMINACION:	05/02/2025.

Cesión de fecha 05-08-2024: CEDENTE: NURY XIMENA CARABALLO ARCILA; CESIONARIO: ANGI MILENA CARDENAS VASQUEZ.

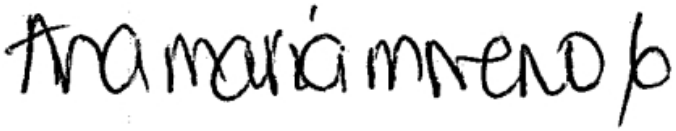
La vinculación del contratista se realizó por la modalidad de “Contrato de Prestación de Servicios”, bajo los principios de libertad y autonomía, por lo que no es posible establecer horario ni tiempo de dedicación

Así mismo, de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, estos contratos en ningún caso generan relación laboral.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 26 días del mes de Marzo de 2025, atendiendo la solicitud

para verificar la validez de este documento digite el siguiente código en el sitio web
https://sgd.scj.gov.co/servicio_ciudadano_contratista/verificacion 1453A28F0D018A2C632F37BC0941E10D

efectuada via Web.



ANA MARÍA MORENO GARCÍA
Directora Jurídica y Contractual.

para verificar la validez de este documento digite el siguiente código en el sitio web
https://sgd.scj.gov.co/servicio_ciudadano_contratista/verificacion 1453A28F0D018A2C632F37BC0941E10D

A QUIEN INTERESE

EL SUSCRITO DIRECTOR JURÍDICO Y CONTRACTUAL
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTÁ D.C.,

CERTIFICA QUE:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	NURY XIMENA CARABALLO ARCILA
IDENTIFICACIÓN	cédula de ciudadanía No. 1.023.860.465

SUSCRIBIÓ EL SIGUIENTE CONTRATO CON LA ENTIDAD

NUMERO DE CONTRATO	**SCJ-1005-2023**
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestacion Servicios Profesionales

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales a la Subsecretaría de Acceso a la Justicia para apoyar la estructuración, ejecución y seguimiento de estrategias de apoyo familiar a la población pospenada y sus redes de apoyo del programa Casa Libertad Bogotá

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. 1. Apoyar la realización de entrevistas iniciales y la caracterización de las personas usuarias que han sido remitidas a la dimensión familiar desde la fase de articulación.
2. 2. Apoyar en el diseño e implementación de la ruta de atención a familias de población pospenada del programa Casa Libertad.
3. 3. Realizar seguimiento y/o sesiones familiares a las personas usuarias remitidas a la dimensión familiar con el fin de fortalecer los factores protectores y reducir factores de riesgo de reincidencia.
4. 4. Apoyar el diseño y desarrollo de talleres y actividades que fortalezcan los factores familiares de riesgo y promuevan los factores protectores desde las estrategias planteadas en la dimensión familiar.
5. 5. Apoyar en el diseño e implementación de metodologías y/o herramientas lúdicas y pedagógicas que fortalezcan los procesos de atención y el acompañamiento a los usuarios de la dimensión familiar.
6. 6. Apoyar la articulación y gestión con entidades y organizaciones estratégicas para el fortalecimiento de las estrategias que buscan fortalecer vínculos familiares.
7. 7. Participar en las reuniones, comités y otras instancias de coordinación y/o seguimiento del programa Casa Libertad, a las que sea requerido por el/la supervisor (a).
8. 8. Las demás actividades que le sean asignadas y que se relacionen con el objeto contractual. "

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$44,998,640.00
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	DIEZ (10) MES(ES)
FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	03/03/2023
FECHA DE INICIO	08/03/2023.
FECHA DE TERMINACION:	07/01/2024.

para verificar la validez de este documento digite el siguiente código en el sitio web
https://sgd.scj.gov.co/servicio_ciudadano_contratista/verificacion 53B0199162B927626CF99187282F6572

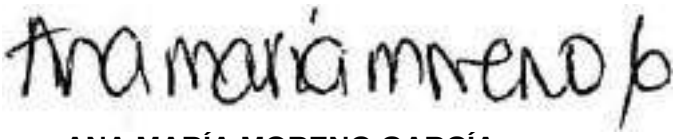
Avenida Calle 26 # 57- 83
Edificio Torre 7. Piso 13.
PBX: 3779595. Ext. 1223
Código Postal: 111321

COMPAÑÍA CQR COTECNA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

La vinculación del contratista se realizó por la modalidad de “Contrato de Prestación de Servicios”, bajo los principios de libertad y autonomía, por lo que no es posible establecer horario ni tiempo de dedicación

Así mismo, de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, estos contratos en ningún caso generan relación laboral.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 30 días del mes de Agosto de 2023, atendiendo la solicitud efectuada via Web.



ANA MARÍA MORENO GARCÍA
Directora Jurídica y Contractual.

para verificar la validez de este documento digite el siguiente código en el sitio web
https://sgd.scj.gov.co/servicio_ciudadano_contratista/verificacion 53B0199162B927626CF99187282F6572

A QUIEN INTERESE

EL SUSCRITO DIRECTOR JURÍDICO Y CONTRACTUAL
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTÁ D.C.,

CERTIFICA QUE:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	NATHALY GONZALEZ
IDENTIFICACIÓN	cédula de ciudadanía No. 1.010.226.891

SUSCRIBIÓ EL SIGUIENTE CONTRATO CON LA ENTIDAD

NUMERO DE CONTRATO	**SCJ-148-2022**
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestacion Servicios Profesionales

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales a la Subsecretaría de Acceso a la Justicia para apoyar la ejecución y monitoreo de acciones relacionadas con la atención de los grupos familiares de los usuarios de Casa Libertad.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Brindar acompañamiento en la revisión y perfeccionamiento de documentación, instrumentos y/o acciones encaminadas a la estructuración, formalización y consolidación del programa.
2. Apoyar la generación de alianzas con entidades públicas, privadas, nacionales y/o locales para el fortalecimiento de las estrategias del programa.
3. Apoyar la supervisión del convenio interadministrativo suscrito con Ministerio de Justicia y del Derecho y el Instituto Penitenciario y Carcelario relacionado con la implementación del programa Casa Libertad, así como las gestiones asociadas a este.
4. Apoyar el monitoreo y seguimiento del equipo interdisciplinario del programa en el diseño, ajuste y/o implementación de las diferentes estrategias de la ruta de atención.(no es clara esta redacción)
5. Acompañar las gestiones de la Subsecretaría para la ejecución, seguimiento y reporte de indicadores, metas y/o compromisos asociados al programa Casa Libertad requeridos por el supervisor del contrato.
6. Apoyar la elaboración de informes, presentaciones y demás insumos respecto al programa Casa Libertad en el marco de las funciones de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia.
7. Articular con el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente las rutas de atención del programa Casa Libertad para el fortalecimiento de la oferta de servicios.
8. Las demás que en el cumplimiento del objeto contractual sean requeridas por la Subsecretaría de Acceso a la Justicia"

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$49,498,504.00
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	ONCE (11) MES(ES)
FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	15/01/2022
FECHA DE INICIO	18/01/2022.
FECHA DE TERMINACION:	17/12/2022.

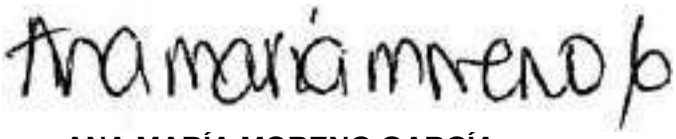
Cesión de fecha 22-12-2022: CEDENTE: NATHALY GONZALEZ; CESIONARIO: NURY XIMENA CARABALLO ARCILA.

para verificar la validez de este documento digite el siguiente código en el sitio web
https://sgd.scj.gov.co/servicio_ciudadano_contratista/verificacion 7F1A2A61BD522220108CF3A237D9DCFA

La vinculación del contratista se realizó por la modalidad de “Contrato de Prestación de Servicios”, bajo los principios de libertad y autonomía, por lo que no es posible establecer horario ni tiempo de dedicación

Así mismo, de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, estos contratos en ningún caso generan relación laboral.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 11 días del mes de Diciembre de 2023, atendiendo la solicitud efectuada via Web.



ANA MARÍA MORENO GARCÍA
Directora Jurídica y Contractual.

para verificar la validez de este documento digite el siguiente código en el sitio web
https://sgd.scj.gov.co/servicio_ciudadano_contratista/verificacion 7F1A2A61BD522220108CF3A237D9DCFA

Avenida Calle 26 # 57- 83
Edificio Torre 7. Piso 13.
PBX: 3779595. Ext. 1223
Código Postal: 111321

YRA-480-2023

LA SUSCRITA GERENTE DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE ACDI/VOCA COLOMBIA, CON NIT. 830.107.665-1 Y EJECUTOR DEL "PROGRAMA DE RESILIENCIA JUVENIL (YRA)" BAJO EL ACUERDO DE COOPERACION No. AID-72051421CA00001 FINANCIADO POR LA AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (USAID)

CERTIFICA QUE:

Nury Ximena Caraballo Arcila, identificada con C.C 1.023.860.465 de Bogotá. Ejecutó un contrato de consultoría con las siguientes especificaciones:

Número de contrato:	2004759
Objetivo del contrato:	Realizar el proceso de formación de los y las jóvenes en habilidades del Siglo XXI tales como resiliencia, liderazgo, trabajo cooperativo, comunicación efectiva, pensamiento estratégico, adaptación al cambio con la implementación de DecidoSer.
Alcance del trabajo:	• Implementar la malla curricular de formación en habilidades para el Siglo XXI. • Asistir a las actividades de capacitación de la metodología DecidoSer Campeón/Campeona y de Activity Info. • Convocar y confirmar la participación de los/as jóvenes asignados y gestionar la firma de los registros de asistencia en cada una de las sesiones semanales de formación. • Apoyar el alistamiento y entrega de los espacios donde se realiza la formación y dar aviso al responsable de este, en caso de que se presenten dificultades logísticas. • Apoyar, hacer seguimiento y dar alertas frente a la entrega de refrigerios. • Programar mensualmente la solicitud de los materiales requeridos y garantizar su buen uso en el desarrollo de las sesiones de formación. • Apoyar a la coordinación del programa en las actividades propias del proceso de formación. • Mantener comunicación constante con los entrenadores de apoyo al currículo musical del proyecto para conocer las actividades que se van desarrollando y articuladas con la formación "DecidoSer". • Brindar orientación técnica en los procesos de acompañamiento psicosocial a jóvenes en el componente de formación en habilidades del Siglo XXI. • Motivar a los y las jóvenes para que asistan a todas las sesiones de formación. • Preparar los informes que sean requeridos desde la coordinación del programa, con sus respectivas evidencias (listado de asistencia, registros fotográficos, entre otros). • Apoyar las actividades propias del proceso de gestión del conocimiento y sistematización de las experiencias significativas. • Velar por que los procesos de atención con los y las jóvenes sean flexibles, adaptables, reconozcan la priorización territorial, responda a las diferencias étnicas y/o culturales o a entornos complejos y dinámicos. • Desarrollar la recolección y análisis de información cualitativa y cuantitativa que sea solicitada, en coordinación con las Gerencias para el Cambio Social y la Atención Psicosocial, Monitoreo y Evaluación y Gestión de Conocimiento.

	• Monitorear y generar las acciones correctivas que se requieran en el desarrollo del Plan de Acompañamiento Psicosocial. • Diligenciar la autorización para el tratamiento de datos personales y autorización de utilización de imagen de los integrantes del proyecto. Reportar y cargar las evidencias del acompañamiento y desarrollo de las actividades en la plataforma Activity Info. • Aportar desde la línea técnica consideraciones para implementar la atención diferencial por género, grupos étnicos, etarios y personas con discapacidad, teniendo en cuenta las necesidades de acompañamiento específico que requiere el participante en la apropiación de habilidades para el Siglo XXI. • Apoyar el desarrollo de otras tareas adicionales que sean específicamente asignadas por la coordinación del proyecto o ACDI/VOCA y que tengan relación con el objeto del contrato. • Participar en la jornada Collaboration, Learning Adaptation (CLA).
Vigencia:	Del 28 de junio de 2022 al 27 de diciembre de 2022
Valor mensual:	Honorarios por valor de $3.500.000
Valor total del contrato:	Honorarios por valor de $21.000.000

La presente se expide en Bogotá, a los once (11) días del mes de enero de 2023.

Daniela Arango Echeverry
Gerente de Convenios y Contratos
Programa Jóvenes Resilientes (YRA)

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que**, NURY XIMENA CARABALLO ARCILA** identificado(a) con cedula de ciudadanía **N° 1023860465** de BOGOTA, está vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios profesionales No. CID-PDS-2021-1553, desempeñando el rol de **PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR,** en el proyecto **MI FAMILIA 1100894 -2021,** con fecha de inicio 16 de octubre de 2021, hasta la fecha, devengando honorarios mensuales por valor de: dos millones ochocientos cincuenta y ocho mil novecientos diez pesos m/cte. **($2.858.910).**

Desempeñando las siguientes responsabilidades:

- Brindar insumos y participar en las reuniones de articulación con el ICBF del nivel regional y zonal, en la que promueva la vinculación de diferentes niveles misionales y de apoyo del ICBF en la implementación de la misma y su enfoque diferencial desde discapacidad y género, para el abordaje de la operación a nivel territorial.
- Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio urbano de acuerdo con los listados de focalización territorial y poblacional.
- Socializar la modalidad Mi Familia a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el entorno urbano y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad en coordinación con los asesores Pedagógico y Psicosocial.
- Diligenciar con la familia el Acuerdo de vinculación que contenga datos de ubicación actualizados (teléfono, dirección y barrio).
- Diligenciar con las familias vinculadas la Ficha de Caracterización Socio Familiar, y construir con ellas, el Perfil de Vulnerabilidad y Generatividad, el Mapa de pertenencia actual y potencial, entre otros, según los instrumentos que disponga la Dirección de Familias y Comunidades.
- Construir junto con las familias el Plan Familiar, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización, garantizando que se desarrollen los componentes de la modalidad de manera simultánea, dinámica y complementaria.
- Realizar procesos de facilitación y Aprendizaje en las visitas en domicilio y los encuentros grupales con las familias focalizadas y vinculadas a su Unidad de Acompañamiento Familiar.
- Continuar los procesos de gestión y articulación intersectorial gestada por la Coordinación y la Unidad de Asistencia Técnica de la modalidad para garantizar atención y activar las rutas de atención según el caso, para que las familias puedan acceder a servicios que requieran en el marco de la implementación de la modalidad.
- Acompañar y brindar orientaciones a las familias en el acceso y uso de la oferta de servicios y redes de apoyos disponibles en el territorio.
- Brindar los insumos y reportes a la Unidad de Asistencia Técnica para el análisis y seguimiento de los Estudios de Casos de las familias con NNA que lo requieran, de acuerdo con los criterios establecido por el ICBF.
- Participar en las reuniones de reporte y seguimiento a casos que puede incluirse en al marco de los Comités Técnicos Operativos, y que implicaría articulación con la defensoría que tiene o remitió

el caso a la modalidad, o con quien corresponda los casos que se vincularon por otras fuentes de focalización.

- Realizar reuniones con nivel regional y zonal del ICBF para la articulación y coordinación en el marco del SNBF y SND a nivel territorial.
- Participar en las capacitaciones lideradas por el ICBF y la Unidad de Asistencia Técnica teniendo en cuenta los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF.
- Identificar, consolidar, remitir y activar las rutas pertinentes en caso de detectar situaciones de vulneración de derechos en las familias a su cargo.
- Realizar seguimiento a las remisiones a otros servicios realizadas con las familias dentro del proceso de acompañamiento familiar en el marco del Plan de vida Familiar.
- Elaborar y presentar informes y demás documentos requeridos teniendo en cuenta los lineamientos normativos, metodológicos y conceptuales impartidos en el Lineamiento Técnico, Manuales Operativos y lo definido en la Minuta Contractual.
- Realizar en coordinación con el profesional de Gestión de Oferta el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social pública y privada existente para las Familias en los municipios focalizados por la Modalidad, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas.
- Realizar la transferencia de la guía de oferta territorial a los participantes más activos de la comunidad.
- Las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá D.C., a los 12 días del mes de abril de 2022.



MARIA CAROLINA PERDOMO GALINDO
Subdirectora de Gestión Institucional

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) NURY XIMENA CARABALLO ARCILA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1023860465, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1442 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

Obligaciones Específicas:
1. Impulsar acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género. 2. Implementar los instrumentos de caracterización establecidos para la operatividad de los planes y programas que lidera la Entidad, la concertación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género 3. Concertar el Plan de Trabajo de la ruta del proceso con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio y sus características diferenciales y de género, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad. 4. Promover el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención. 5. Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación. 6. Promover la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente. 7. Desarrollar con diligencia y oportunidad las acciones para la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad. 8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y la comunidad receptora. 9. Aportar los insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción establecido. 10. Incluir de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las

personas en proceso de Reintegración, los Enfoques diferenciales y de género, según la población identificada en el territorio en el que se encuentre.

11. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.

13. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.

14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-06-29
Fecha de inicio:	2021-07-07
Valor inicial del contrato:	$22,620,500.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,215,000.00
Fecha de terminación final:	2021-12-17
Valor final del contrato:	$22,620,500.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 8/19/2022 7:11:39 AM



JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO

Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **NURY XIMENA CARABALLO ARCILA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.023.860.465**, suscribió con la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 615 DE 2021
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.
Obligaciones Especificas: **1.** Impulsar acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género. **2.** Implementar los instrumentos de caracterización establecidos para la operatividad de los planes y programas que lidera la Entidad, la concertación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género. **3.** Concertar el Plan de Trabajo de la ruta del proceso con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio y sus características diferenciales y de género, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad. **4.** Promover el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención. **5.** Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación. **6.** Promover la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente. **7.** Desarrollar con diligencia y oportunidad las acciones para la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad. **8.** Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y la comunidad receptora. **9.** Aportar los insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción establecido. **10.** Incluir de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración, los Enfoques diferenciales y de género, según la población identificada en el territorio en el que se encuentre. **11.** Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. **12.** Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz. **13.** Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad. **14.** Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 15 de enero de 2021.
Fecha de Inicio: 19 de enero de 2021.
Valor Inicial del contrato: $22.761.000-
Valor mensual de los honorarios: $4.215.000-
Fecha de terminación inicial: 30 de junio de 2021.

Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 26 de octubre de 2021.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Raúl Andrés Gutiérrez Sánchez – Abogado Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andrés Santana Echavez - Abogado Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor (a) **NURY XIMENA CARABALLO ARCILA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.023.860.465**, suscribió con la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1400 DE 2020
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.
Obligaciones Específicas: 1.Promover acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población y el contexto territorial. 2.Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño e implementación de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad. 3.Concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad. 4.Propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención. 5.Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación. 6.Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente. 7.Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad. 8.Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora. 9.Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador Grupo territorial para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción. 10.Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 11.Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.

12.Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad. 13.Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 24 de junio de 2020
Fecha de Inicio: 02 de julio de 2020
Valor del contrato: $ 24.411.781
Valor mensual de los honorarios: $ 4.091.360
Fecha de terminación inicial: 31 de diciembre de 2020
Modificatorio No. 1: Suscrito el 25 de noviembre de 2020 – Mediante el cual se Prorrogó el Plazo de Ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020 y se Adicionó al Valor del Contrato la suma de $1.636.544
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 26 de octubre de 2021.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Raúl Andrés Gutiérrez Sánchez – Abogado Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andrés Santana Echavez - Abogado Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor (a) **NURY XIMENA CARABALLO ARCILA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.023.860.465**, suscribió con la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 183 DE 2020
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.
Obligaciones Específicas: 1. Promover acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población y el contexto territorial. 2. Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño e implementación de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad. 3. Concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad. 4. Propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención. 5. Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación. 6. Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente. 7. Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad. 8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora. 9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador Grupo territorial o Punto de Atención para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción. 10. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.

12. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad. 13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 07 de enero de 2020
Fecha de Inicio: 09 de enero de 2020
Valor del contrato: $ 23.457.131
Valor mensual de los honorarios: $ 4.091.360
Fecha de terminación: 30 de junio de 2020
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 26 de octubre de 2021.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Raúl Andrés Gutiérrez Sánchez – Abogado Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andrés Santana Echavez - Abogado Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) NURY XIMENA CARABALLO ARCILA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1023860465, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 661 de 2019

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

Obligaciones Específicas:
1. Promover y garantizar la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención que le sean asignadas en los distintos espacios y contextos de ubicación, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de servicio y el contexto territorial. 2. Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño y fortalecimiento de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad. 3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento de las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad. 4. Hacer seguimiento y propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención. 5. Realizar gestión y seguimiento permanente con los actores estratégicos identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada y la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del tejido social y la reconciliación. 6. Implementar las acciones necesarias para fomentar el acceso de la población objeto de atención que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Entidad. 7. Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente. 8. Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo a los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad. 9. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción de Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignad, su grupo familiar y la comunidad receptora.

10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención para hacer el seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción.

11. Rendir de forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración – SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable y veraz.

13. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad. Propendiendo por la correcta gestión de los mismos.

14. Desarrollar las demás actividades que se sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2019-01-09
Fecha de inicio:	2019-01-15
Valor inicial del contrato:	$43,142,867.00
Valor mensual de los honorarios:	$3,394,000.00
Fecha de terminación final:	2019-12-13
Valor final del contrato:	$43,142,867.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 8/19/2022 7:11:45 AM



JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) NURY XIMENA CARABALLO ARCILA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1023860465, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 743 de 2018

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la atención de la población objeto de la ARN, el desarrollo de planes y programas, y el acceso a los beneficios definidos en la normatividad vigente según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos, el desarrollo y avance hacia la terminación exitosa del acompañamiento a la población objeto de atención, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la normatividad vigente y el objeto de la ARN.

Obligaciones Específicas:
1. Implementar las acciones necesarias para promover y garantizar la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención que le sean asignadas para prevenir su inactivación en el proceso, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la entidad. 2. Elaborar y concertar el Plan de Trabajo en el marco de la ruta de reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas de acuerdo a la normativa vigente y con fundamento en las características de éstas, sus familias, la comunidad y las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. 3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento e intervención) previstas en el marco de los acuerdos concertados en los planes de trabajo, para cada una de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares, propendiendo por la terminación exitosa del proceso de reintegración. 4. Implementar las acciones necesarias para garantizar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, que faciliten el cumplimiento de los acuerdos establecidos en los planes de trabajo correspondientes, así como el avance en la ruta. 5. Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR referente a la población asignada, - la estrategia de corresponsabilidad y las acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz. 6. Propender por el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, ya sea mediante al acceso al Beneficio de Inserción Económica y procesos de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, su contexto económico y la normativa vigente. 7. Aplicar los instrumentos relacionados con la caracterización para la formulación de los Planes de Trabajo, el seguimiento a las Unidades de Negocio de quienes han sido objeto de este beneficio y la estrategia de acompañamiento post a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación, y los demás instrumentos que hagan parte de la ruta de reintegración de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad. 8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora. 9. Propender por la terminación exitosa del proceso de reintegración a la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad. 10. Realizar gestión y seguimiento permanente con los actores estratégicos identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de la PRSE, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada y la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación. 11. Realizar la atención de la población de proceso especial de Justicia y Paz, y personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional. 12. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención. 14. Rendir en forma

oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	
Fecha de suscripción del contrato:	2018-01-12
Fecha de inicio:	2018-01-15
Valor inicial del contrato:	$43,274,000.00
Valor mensual de los honorarios:	$3,934,000.00
Fecha de terminación final:	2018-12-14
Valor final del contrato:	$43,274,000.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2025-02-10 06:24:52 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Número de Verificación: 21545720250210062452

Valide la autenticidad de esta certificación, ingresando el anterior número de verificación en la URL:

https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/VerificarCertificacionContractual

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
"IDIPRON" NIT: 899.999.3337
HACE CONSTAR:

Que **MOSCOTE ALARCON MAYERLY ANGELICA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1031136438** suscribió con el **INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON,** los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20171286 cuyo objeto fue: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOSOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA MISIONALIDAD DEL IDIPRON, EN EL MARCO DEL PROYECTO 971 O DONDE LA ENTIDAD LO REQUIERA Con un valor inicial de **ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (11.548.000),** y un plazo de CUATRO (4) meses, contados a partir del 08 de Septiembre de 2017 hasta el 01 de Febrero de 2018. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar y apoyar las acciones del seguimiento a los egresos de los beneficiarios del IDIPRON que participan en el proyecto pedagógico. 2. Realizar visitas en domicilio y/o acompañamiento en medio familiar a los beneficiarios egresados del proyecto pedagógico favoreciendo la reintegración a su contexto familiar y entorno social, promoviendo el goce y garantía de sus derechos. 3. Elaborar documentos que se requieran propios de la intervención social, implementando los instrumentos y formatos aprobados en el SIGID de acuerdo al mapa de procesos del Instituto en los que el área Socio Legal y psicosocial estén inmerso. 4. Registrar la información de atención y/o intervención a los beneficiarios en el Sistema de información Misional - SIMI. 5. Desarrollar actividades a la realización del derecho de identidad de los beneficiarios, acompañando la tramitación de su documentación y definición de situación Militar. 6. Implementar, hacer seguimiento e elaborar los informes de avance de las actividades del plan de acción del Área Socio Legal y psicosocial. 7. Apoyar el seguimiento a los procesos administrativos de restablecimiento de derechos solicitados a las autoridades competentes (defensorías de familia y/o comisarías de familia) 8. Apoyar en la búsqueda y/o ubicación de familias beneficiarias de la póliza de vida en eventos de decesos de beneficiarios participantes del modelo pedagógico del IDIPRON. 9. Acompañar y motivar a los beneficiarios en la elaboración del plan socioeconómico. 10. Realizar el estudio y la valoración social para elaborar propuesta de acompañamiento e intervención directa. 11. Realizar diariamente el cargue de la información al SIMI que le sea asignada de manera eficiente y oportuna, garantizando que esta se pueda verificar por otras áreas. 12. Mantener actualizado y organizado el archivo de acuerdo al procedimiento establecido por el IDIPRON. 13. Diligenciar la información en su totalidad de los formatos pre establecidos según lineamientos de la entidad según el proceso. 14. En el marco del objeto contractual, el contratista apoyará las supervisiones a que haya lugar. 15. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

El contrato tuvo una **CESIÓN** el 26 de Octubre de 2017 a **NURY XIMENA CARABALLO ARCILA** con la cédula de ciudadanía No. **1023860465**,dicho contrato se adiciono por un valor de **(5.774.000) CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS** y prorrogo por (2) Dos meses, Fecha de terminación después de todas las novedades 01 de Abril de 2018.

Se expide en la ciudad de Bogotá a solicitud del interesado, a los 24 días del mes de Mayo de 2019.

JESUS LEANDRO TARAZONA MONCADA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250714-092819-ad6a69-25990072
2025-07-14T11:02:26-05:00 - Pagina 1 de 7

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social el/la señor (a) **NURY XIMENA CARABALLO ARCILA** identificado(a) con C.C: **1023860465** ha suscrito con esta entidad los siguientes contratos:

NUMERO DE CONTRATO	2017-773
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	27/01/2017
VALOR	10,479,000
PLAZO	3.00 MESES
FECHA DE INICIO	01/02/2017
FECHA DE TERMINACION	30/04/2017
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ABORDAJE DEL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE Y LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VINCULADA A LOS SERVICIOS Y ESTRATEGIAS DEL PROYECTO 1108 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ.
OBLIGACIONES	1 Diseñar, implementar y evaluar con los participantes y el equipo, de estrategias grupales para el cumplimiento del Plan de Atención Institucional en los centros de atención, servicio o modalidad tendientes al adecuado manejo de situaciones de interés colectivo que mejoren la convivencia y potencien las capacidades individuales facilitando sus procesos de inclusión social. 2 Participar en la programación, desarrollo y evaluación del Plan de atención integral del servicio/modalidad dirigidas a la población participante, sus familias y entornos, conforme con el objetivo del proyecto 1108 y del modelo de atención de la habitabilidad en calle. 3 Realizar valoraciones de Trabajo Social e interdisciplinarias individuales y familiares con la población participante del servicio/modalidad con el fin de formular los planes de atención, en el marco del enfoque de derechos, diferencial y de género, aplicando las metodologías, técnicas e instrumentos propios de la disciplina. 4 Crear, implementar y evaluar con las y los participantes y el equipo, estrategias de abordaje grupal en el servicio/modalidad tendientes a la intervención de situaciones de interés colectivo que mejoren la convivencia y potencien las capacidades individuales, grupales y la participación en los asuntos de interés de la ciudad. 5 Participar en las reuniones, comités, encuentros y demás actividades para las que sea convocado por la Subdirección, e informar oportunamente al líder del servicio cualquier novedad, anomalía o situación relevante que se presente durante la prestación del servicio y las respectivas actuaciones adelantadas para su adecuado manejo y presentar los informes que sean requeridos.
NUMERO DE CONTRATO	2016-9067
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	23/05/2016
VALOR	20,154,000
PLAZO	6.00 MESES
FECHA DE INICIO	27/05/2016
FECHA DE TERMINACION	19/01/2017
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DEL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE Y LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VINCULADA A LOS SERVICIOS Y ESTRATEGIAS DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ Y EL PROYECTO 743 GENERACIÓN DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE PERSONAS EN PROSTITUCIÓN O HABITANTES DE CALLE EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS INSTITUCIONALES Y LOS ENFOQUES DE DERECHOS, DIFERENCIAL Y DE GÉNERO
MODIFICACIONES	TIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2016-1 PLAZO=1.19 MESES Y DIAS CALENDARIOS VALOR=5486367

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250714-092819-ad6a69-25990072
2025-07-14T11:02:26-05:00 - Pagina 2 de 7

OBLIGACIONES	1 Conocer y aportar al cumplimiento de las actividades previstas para la construcción e implementación de las Políticas Públicas Poblacionales, el Modelo Distrital para la atención de la habitabilidad en calle y las metas del proyecto 743, en el marco de la Gestión Social Integral. 2 Conocer y aplicar la totalidad de los procedimientos, instructivos y formatos establecidos para garantizar la óptima prestación del servicio/modalidad conforme con los lineamientos institucionales vigentes. 3 Participar en la programación, desarrollo y evaluación del Plan de atención integral del servicio/modalidad dirigidas a la población participante, sus familias y entornos, conforme con el objetivo del proyecto 743 y del modelo de atención de la habitabilidad en calle. 4 Implementar el Pacto de Convivencia del servicio/modalidad, conjuntamente con el equipo del Centro y las personas que acceden a los servicios y estrategias del proyecto 5 Realizar valoraciones de Trabajo Social e interdisciplinarias individuales y familiares con la población participante del servicio/modalidad con el fin de formular los planes de atención, en el marco del enfoque de derechos, diferencial y de género, aplicando las metodologías, técnicas e instrumentos propios de la disciplina. 6 Formular, gestionar y evaluar conjuntamente con la población sujeto de atención y los equipos interdisciplinarios los planes de atención individuales y familiares dirigidos al restablecimiento de los derechos de la población participante del servicio/modalidad, acorde a las líneas de prevención, mitigación o superación, registrando en los formatos y sistemas de información establecidos las intervenciones realizadas y su respectivo seguimiento. 7 Preparar y participar en los estudios de caso al interior del Centro y con las demás modalidades y estrategias de atención, para determinar y gestionar oportunamente el abordaje y la adecuada referenciación de la población. 8 Identificar con las y los participantes y el equipo del servicio/modalidad, las redes de apoyo familiar, social e institucional para gestionar su fortalecimiento en aras de facilitar los procesos de desarrollo personal e inclusión social de la población. 9 Crear, implementar y evaluar con las y los participantes y el equipo, estrategias de abordaje grupal en el servicio/modalidad tendientes a la intervención de situaciones de interés colectivo que mejoren la convivencia y potencien las capacidades individuales, grupales y la participación en los asuntos de interés de la ciudad. 10 Crear, implementar y evaluar con las y los participantes y el equipo, estrategias de abordaje comunitario y territorial que favorezcan la comprensión del fenómeno de habitabilidad en calle, la transformación de imaginarios, prácticas y relaciones entre los actores sociales e institucionales y la población. 11 Realizar gestión intra e interinstitucional para la ampliación de oportunidades de inclusión social y ocupacional de la población participante, con el fin de favorecer procesos de autonomía y superación, acorde con los lineamientos de la Subdirección para la Adultez. 12 Realizar acompañamiento y seguimiento a la población que egresa del servicio/modalidad diseñando, implementando y evaluando estrategias para la sostenibilidad de las y los egresados y para retroalimentar y diseñar acciones de mejora en el servicio/modalidad 13 Establecer con las y los participantes y sus familias relaciones exclusivamente pedagógicas, enmarcadas en el respeto, el apoyo institucional y la orientación de procesos de cambio dentro y fuera del servicio/modalidad, dando cabal cumplimiento al objetivo del proceso de atención, los lineamientos institucionales y el ideario ético del Distrito. 14 Informar oportunamente a las y los responsables del servicio/modalidad o equipo cualquier novedad, anomalía o situación relevante que se presente durante la prestación del servicio y las respectivas actuaciones adelantadas para su adecuado manejo. 15 Organizar, custodiar y entregar la documentación generada con ocasión al cumplimiento de las obligaciones contractuales, en correspondencia con la normatividad vigente, así como con los lineamientos definidos por la entidad y el supervisor del contrato. 16 cumplir la normatividad vigente y los lineamientos de la organización, así como adelantar las actividades requeridas para la implementación del Sistema Integrado de Gestión y los Subsistemas que lo conforman. 17 Participar en las reuniones y actividades para las que sea convocado-a por la Subdirección, las/los responsables del servicio/modalidad o líderes de equipos conforme a las necesidades del servicio y presentar los informes que sean requeridos. 18 Manejar la confidencialidad y hacer uso adecuado de la información suministrada por los participantes y los equipos de los diferentes servicios y estrategias de la Subdirección. 19 Mantener buenas relaciones interpersonales, trabajo en equipo, respeto y comunicación asertiva, oportuna y por los medios idóneos con todas las personas que se interactúe en desarrollo del contrato. 20 Presentar al cierre del contrato un informe final con soportes en físicos ó magnéticos relacionados con las Obligaciones realizadas.
NUMERO DE CONTRATO	2015-13498
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	10/12/2015
VALOR	17,018,933
PLAZO	152.00 DIAS CALENDARIOS
FECHA DE INICIO	15/12/2015
FECHA DE TERMINACION	14/05/2016
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DEL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE Y LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VINCULADA A LOS SERVICIOS Y ESTRATEGIAS DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ Y EL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250714-092819-ad6a69-25990072
2025-07-14T11:02:26-05:00 - Pagina 3 de 7

	PROYECTO 743 GENERACIÓN DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE PERSONAS EN PROSTITUCIÓN O HABITANTES DE CALLE EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS INSTITUCIONALES Y LOS ENFOQUES DE DERECHOS, DIFERENCIAL Y DE GÉNERO.
OBLIGACIONES	1 Conocer y aportar al cumplimiento de las actividades previstas para la construcción e implementación de las Políticas Públicas Poblacionales, el Modelo Distrital para la atención de la habitabilidad en calle y las metas del proyecto 743, en el marco de la Gestión Social Integral. 2 Conocer y aplicar la totalidad de los procedimientos, instructivos y formatos establecidos para garantizar la óptima prestación del servicio/modalidad conforme con los lineamientos institucionales vigentes. 3 Participar en la programación, desarrollo y evaluación del Plan de atención integral del servicio/modalidad dirigidas a la población participante, sus familias y entornos, conforme con el objetivo del proyecto 743 y del modelo de atención de la habitabilidad en calle. 4 Implementar el Pacto de Convivencia del servicio/modalidad, conjuntamente con el equipo del Centro y las personas que acceden a los servicios y estrategias del proyecto. 5 Realizar valoraciones de Trabajo Social e interdisciplinarias individuales y familiares con la población participante del servicio/modalidad con el fin de formular los planes de atención, en el marco del enfoque de derechos, diferencial y de género, aplicando las metodologías, técnicas e instrumentos propios de la disciplina. 6 Formular, gestionar y evaluar conjuntamente con la población sujeto de atención y los equipos interdisciplinarios los planes de atención individuales y familiares dirigidos al restablecimiento de los derechos de la población participante del servicio/modalidad, acorde a las líneas de prevención, mitigación o superación, registrando en los formatos y sistemas de información establecidos las intervenciones realizadas y su respectivo seguimiento. 7 Preparar y participar en los estudios de caso al interior del Centro y con las demás modalidades y estrategias de atención, para determinar y gestionar oportunamente el abordaje y la adecuada referenciación de la población. 8 Identificar con las y los participantes y el equipo del servicio/modalidad, las redes de apoyo familiar, social e institucional para gestionar su fortalecimiento en aras de facilitar los procesos de desarrollo personal e inclusión social de la población. 9 Crear, implementar y evaluar con las y los participantes y el equipo, estrategias de abordaje grupal en el servicio/modalidad tendientes a la intervención de situaciones de interés colectivo que mejoren la convivencia y potencien las capacidades individuales, grupales y la participación en los asuntos de interés de la ciudad. 10 Crear, implementar y evaluar con las y los participantes y el equipo, estrategias de abordaje comunitario y territorial que favorezcan la comprensión del fenómeno de habitabilidad en calle, la transformación de imaginarios, prácticas y relaciones entre los actores sociales e institucionales y la población. 11 Realizar gestión intra e interinstitucional para la ampliación de oportunidades de inclusión social y ocupacional de la población participante, con el fin de favorecer procesos de autonomía y superación, acorde con los lineamientos de la Subdirección para la Adultez. 12 Realizar acompañamiento y seguimiento a la población que egresa del servicio/modalidad diseñando, implementando y evaluando estrategias para la sostenibilidad de las y los egresados y para retroalimentar y diseñar acciones de mejora en el servicio/modalidad. 13 Establecer con las y los participantes y sus familias relaciones exclusivamente pedagógicas, enmarcadas en el respeto, el apoyo institucional y la orientación de procesos de cambio dentro y fuera del servicio/modalidad, dando cabal cumplimiento al objetivo del proceso de atención, los lineamientos institucionales y el ideario ético del Distrito. 14 Informar oportunamente a las y los responsables del servicio/modalidad o equipo cualquier novedad, anomalía o situación relevante que se presente durante la prestación del servicio y las respectivas actuaciones adelantadas para su adecuado manejo. 15 Participar en las reuniones y actividades para las que sea convocado-a por la Subdirección, las/los responsables del servicio/modalidad o líderes de equipos conforme a las necesidades del servicio y presentar los informes que sean requeridos. 16 Manejar la confidencialidad y hacer uso adecuado de la información suministrada por los participantes y los equipos de los diferentes servicios y estrategias de la Subdirección. 17 Mantener buenas relaciones interpersonales, trabajo en equipo, respeto y comunicación asertiva, oportuna y por los medios idóneos con todas las personas que se interactúe en desarrollo del contrato. 18 Participar activamente en los procesos de atención a la población en emergencias de origen natural y antrópico, aplicando protocolos y procedimientos adoptados dentro del Sistema de Prevención y Atención de Emergencias de la Ciudad. 19 Presentar al cierre del contrato un informe final con soportes en físicos ó magnéticos relacionados con las Obligaciones realizadas.
NUMERO DE CONTRATO	2015-11594
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	25/06/2015
VALOR	16,795,000
PLAZO	5.00 MESES
FECHA DE INICIO	01/07/2015
FECHA DE TERMINACION	30/11/2015
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DEL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE Y LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VINCULADA

	A LOS SERVICIOS Y ESTRATEGIAS DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ Y EL PROYECTO 743 GENERACIÓN DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE PERSONAS EN PROSTITUCIÓN O HABITANTES DE CALLE EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS INSTITUCIONALES Y LOS ENFOQUES DE DERECHOS, DIFERENCIAL Y DE GÉNERO.
OBLIGACIONES	1 Conocer y aportar al cumplimiento de las actividades previstas para la construcción e implementación de las Políticas Públicas Poblacionales, el Modelo Distrital para la atención de la habitabilidad en calle y las metas del proyecto 743, en el marco de la Gestión Social Integral. 2 Conocer y aplicar la totalidad de los procedimientos, instructivos y formatos establecidos para garantizar la óptima prestación del servicio/modalidad conforme con los lineamientos institucionales vigentes 3 Participar en la programación, desarrollo y evaluación del Plan de atención integral del servicio/modalidad dirigidas a la población participante, sus familias y entornos, conforme con el objetivo del proyecto 743 y del modelo de atención de la habitabilidad en calle. 4 Implementar el Pacto de Convivencia del servicio/modalidad, conjuntamente con el equipo del Centro y las personas que acceden a los servicios y estrategias del proyecto 5 Realizar valoraciones de Trabajo Social e interdisciplinarias individuales y familiares con la población participante del servicio/modalidad con el fin de formular los planes de atención, en el marco del enfoque de derechos, diferencial y de género, aplicando las metodologías, técnicas e instrumentos propios de la disciplina 6 Formular, gestionar y evaluar conjuntamente con la población sujeto de atención y los equipos interdisciplinarios los planes de atención individuales y familiares dirigidos al restablecimiento de los derechos de la población participante del servicio/modalidad, acorde a las líneas de prevención, mitigación o superación, registrando en los formatos y sistemas de información establecidos las intervenciones realizadas y su respectivo seguimiento. 7 Preparar y participar en los estudios de caso al interior del Centro y con las demás modalidades y estrategias de atención, para determinar y gestionar oportunamente el abordaje y la adecuada referenciación de la población 8 Identificar con las y los participantes y el equipo del servicio/modalidad, las redes de apoyo familiar, social e institucional para gestionar su fortalecimiento en aras de facilitar los procesos de desarrollo personal e inclusión social de la población 9 Crear, implementar y evaluar con las y los participantes y el equipo, estrategias de abordaje grupal en el servicio/modalidad tendientes a la intervención de situaciones de interés colectivo que mejoren la convivencia y potencien las capacidades individuales, grupales y la participación en los asuntos de interés de la ciudad. 10 Crear, implementar y evaluar con las y los participantes y el equipo, estrategias de abordaje comunitario y territorial que favorezcan la comprensión del fenómeno de habitabilidad en calle, la transformación de imaginarios, prácticas y relaciones entre los actores sociales e institucionales y la población. 11 Realizar gestión intra e interinstitucional para la ampliación de oportunidades de inclusión social y ocupacional de la población participante, con el fin de favorecer procesos de autonomía y superación, acorde con los lineamientos de la Subdirección para la Adultez 12 Realizar acompañamiento y seguimiento a la población que egresa del servicio/modalidad diseñando, implementando y evaluando estrategias para la sostenibilidad de las y los egresados y para retroalimentar y diseñar acciones de mejora en el servicio/modalidad 13 Establecer con las y los participantes y sus familias relaciones exclusivamente pedagógicas, enmarcadas en el respeto, el apoyo institucional y la orientación de procesos de cambio dentro y fuera del servicio/modalidad, dando cabal cumplimiento al objetivo del proceso de atención, los lineamientos institucionales y el ideario ético del Distrito 14 Informar oportunamente a las y los responsables del servicio/modalidad o equipo cualquier novedad, anomalía o situación relevante que se presente durante la prestación del servicio y las respectivas actuaciones adelantadas para su adecuado manejo. 15 Participar en las reuniones y actividades para las que sea convocado-a por la Subdirección, las/los responsables del servicio/modalidad o líderes de equipos conforme a las necesidades del servicio y presentar los informes que sean requeridos. 16 Manejar la confidencialidad y hacer uso adecuado de la información suministrada por los participantes y los equipos de los diferentes servicios y estrategias de la Subdirección. 17 Mantener buenas relaciones interpersonales, trabajo en equipo, respeto y comunicación asertiva, oportuna y por los medios idóneos con todas las personas que se interactúe en desarrollo del contrato 18 Participar activamente en los procesos de atención a la población en emergencias de origen natural y antrópico, aplicando protocolos y procedimientos adoptados dentro del Sistema de Prevención y Atención de Emergencias de la Ciudad 19 Presentar al cierre del contrato un informe final con soportes en físicos ó magnéticos relacionados con las Obligaciones realizadas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250714-092819-ad6a69-25990072
2025-07-14T11:02:26-05:00 - Página 4 de 7

La presente certificación se emite de conformidad con la información que reposa en los sistemas de información de la entidad.

Atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011 la Subdirección de contratación no es responsable de la información de la ejecución de los contratos, dado que, no se ostenta la supervisión de los mismos.

Proyectó: Luz Angela Diaz M.

Sede principal: Carrera 7 # 32 – 12 / Ciudadela San Martín
Secretaria Distrital de Integración Social
Teléfono: + 57 (601) 3808330 EXT 31507
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250714-092819-ad6a69-25990072
2025-07-14T11:02:26-05:00 - Página 5 de 7

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250714-092819-ad6a69-25990072
2025-07-14T11:02:26-05:00 - Pagina 6 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CERTIFICACION NURY XIMENA CARABALLO ARCILA CC 1023860465

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250714-092819-ad6a69-25990072

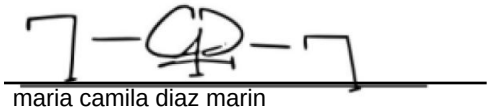
Estado: Finalizado

Creación: 2025-07-14 09:28:19

Finalización: 2025-07-14 11:02:24

Escanee el código para verificación

Firma: FIRMANTE



maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

Elaboración: ELABORACION



LUZ ANGELA DIAZ MORENO
52337249
ladiazm@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SUBDIRECCION DE CONTRATACION

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250714-092819-ad6a69-25990072
2025-07-14T11:02:26-05:00 - Pagina 7 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD

CERTIFICACION NURY XIMENA CARABALLO ARCILA CC 1023860465

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250714-092819-ad6a69-25990072

Creación: 2025-07-14 09:28:19

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-07-14 11:02:24

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	LUZ ANGELA DIAZ MORENO ladiazm@sdis.gov.co CONTRATISTA SUBDIRECCION DE CONTRATACION	Aprobado	Env.: 2025-07-14 09:28:38 Lec.: 2025-07-14 10:56:15 Res.: 2025-07-14 10:56:20 IP Res.: 191.156.152.166
Firma	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-07-14 10:56:20 Lec.: 2025-07-14 11:02:17 Res.: 2025-07-14 11:02:24 IP Res.: 190.27.225.68

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Hospital San Cristóbal

LA ASESORA JURIDICA DE LA ESE SAN CRISTOBAL

HACE CONSTAR

Que una vez revisados los archivos magnéticos que se encuentran en el área de Contratación, se constata que **NURY XIMENA CARABALLO ARCILA,** identificada con cedula de ciudadanía N° **1.023.860.465 de Bogotá,** suscribió con la ESE San Cristóbal los siguientes contratos de prestación de servicios, con total autonomía e independencia:

Nº Contrato	Valor	Fecha inicio	Plazo
2339-2014	$ 2.538.467	05/08/2014	VEINTISEIS (26) DIAS
2711-2014	$ 2.929.000	01/09/2014	UN (01) MES
3426-2014	$ 2.929.000	03/10/2014	UN (01) MES
3873-2014	$ 2.929.000	01/11/2014	UN (01) MES
4710-2014	$ 2.929.000	01/12/2014	UN (01) MES
464-2015	$ 2.929.000	05/01/2015	VEINTISEIS (26) DIAS
1240-2015	$ 5.858.000	01/02/2015	DOS (02) MESES
1708-2015	$ 12.144.804	01/04/2015	CUATRO (04) MESES
CON UNA TERMINACION BILATERAL A PARTIR DEL 20 DE JUNIO DE 2015			
OBJETO: APOYO Y SOPORTE COMO TRABAJADORA SOCIAL PARA TERRITORIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION DE LOS PROYECTOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DE CONTRATO FIRMADO CON EL F.F.D.			

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. Prestar sus servicios como Profesional Trabajadora Social para el desarrollo de las actividades en el marco del contrato 1901 de 2013 suscrito con el F.F.D.. y la ESE.
2. Apoyar la prestación de servicios en Salud Publica, presentando la información y/o soportes que soliciten y que correspondan al objeto y/o actividades contractuales
3. Apoyar las actividades inherentes al objeto del contrato para el mejoramiento continuo de la calidad y aquellas definidas dentro de los planes de mejoramiento de los diferentes estándares de habilitación y acreditación de los servicios de salud
4. Proyectar respuesta, dentro de los términos de ley, de peticiones verbales o escritas o informes requeridos por entes de control, entes gubernamentales y/o requerimientos internos.

Los contratos aquí relacionados, no generan relación Jurídico Laboral entre la Entidad y el Contratista, ni el reconocimiento de Prestaciones sociales, solo la ejecución y prestación de los servicios contratados

Nota: La información antes relacionada de carácter contractual queda sujeta a las liquidaciones efectuadas o por efectuar, razón por la cual se le sugiere solicitar copia de ellas.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., el día 18 de noviembre de 2015

Cordialmente,

Virmary Angela ORTIZ HERRERA
Asesora Jurídica
ESE San Cristóbal
Elaboró: Armando Copete R-Técnico Área Jurídica

Calle 20 Sur No. 8A-58
Código Postal: 110421
Conmutador: 2091480 Fax 2783980
www.esesancristobal.gov.co
Info: Línea 195

E.S.E SAN CRISTÓBAL

SAN CRISTÓBAL SERVICIO SUPERIOR

BOGOTÁ HUMANA

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto Reglamentario No. 2833 de 1981



TRABAJADOR (A) SOCIAL

Código: 222381013-I

Registro: 1.023.860.465

Nombres: Nury Ximena

Apellidos: Caraballo Arcila

Inscripción: 4 de junio de 2013

Vigencia: 4 de junio de 2023

Registro Profesional

1. Este Registro Profesional es personal e intransferible
2. De uso en todo acto de ejercicio de la profesión de Trabajo Social

5328772223810131933

CALLE 78 Nº 12 A - 15 TELEFAX: 257 6129

BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA

CONTAMATIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de septiembre de 2025, a las 09:04:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1023860465
Código de Verificación	102386046525092309044O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 280975826

PIB
09:09:04

Bogotá DC, 23 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NURY XIMENA CARABALLO ARCILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1023860465:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:10:33 AM horas del 23/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1023860465**

Apellidos y Nombres: **CARABALLO ARCILA NURY XIMENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/09/2025 09:11:57 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1023860465** y Nombre: **NURY XIMENA CARABALLO ARCILA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123688120** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICA:

1. Que NURY XIMENA CARABALLO ARCILA identificada con cédula de ciudadanía número 1023860465 de Bogotá, D.C., se encuentrainscrita como trabajadora social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 1023860465 con código interno 222381013 y con fecha de inscripción 04 de Junio de 2013, resolución de inscripción 0334 del 28 de Junio de 2013.
3. Que el registro profesional está vigente.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el Comité de ética, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D.C., 23 de Septiembre de 2025.

Elaborado por EjerzoLegalmente

Valide éste documento ingresando el código l80lfr34tL en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1023860465 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/09/2025 09:13 AM

Código Verificación: **STMVFRAEXZ**

Válida hasta: **22/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste | UTC -5 21:36:25 | NURY XIMENA CARAB...

Datos | Inicio

Directorio SECOP

Crear proponente plural | Invitar Proveedo

0 resultado (s) Ordenar por: Nombre

Pedir recomendaciones

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos | Incumplimientos

Compradores / Proveedores

NURY XIMENA CARABALLO ARCILA

0 Recomendación (es)

Número de documento: 1023860465

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: NURY XIMENA CARABALLO ARCILA
Nombre abreviado: NURY XIMENA CARABALLO ARCILA
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 1023860465
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-DC - Distrito Capital de Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: NURY XIMENA CARABALLO ARCILA
Identificación: 1023860465
Nacionalidad: COLOMBIA
Domicilio: DIAGONAL 32 D SUR N. 7-50 ESTE
Tipo documento: NIT
Género: Mujer

Indicadores de negocio

Clasificación: Cómo me

Recomendaciones **0**

Visitas al perfil: **15**

Últimas ofertas enviadas: Sin datos
Última selecciónSin datos
Última actualización:4/09/2025 9:35 PM

5%

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias

© VORTAL 2019 Términos de uso Política de privacidad Normativa Español (Colombia)